



GACETA MUNICIPAL

Núm. 10 - Año LVIII

DE BARCELONA

10 de Abril de 1971

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

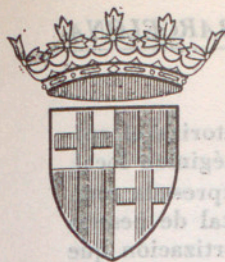
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 -
Otros países y posesiones	200 -
Número corriente	10 -

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Consejo Pleno Extraordinario	315
Hacienda y Patrimonio	315
Comisión Municipal Ejecutiva	317
Hacienda y Patrimonio	318
Régimen Interior y Servicios Municipales	319
Cultura.	319
Urbanismo y Obras Públicas	319
Informes para el Consejo Pelno	323
Consejo Pleno	325
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	327
Anuncios Oficiales	329
Gobierno Civil	329
Ayuntamiento de Barcelona	329



GACETA MUNICIPAL

Núm. 10 - Año LVIII

DE BARCELONA

10 de Abril de 1971

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 .
Otros países y posesiones	200 .
Número corriente	10 .

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José María de Porcioles y Colomer, y concurren los ilustrísimos Sres. Tenientes de Alcalde, D. Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales, don Manuel Rosell Guillén, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.^a Dot Bosch, D. Mariano Ganduxer Relats, D. Esteban Negra Valls, D. José Antonio Sauqué Gallarda, D. José Canalda Vilache, D. Luis Torras Serratacó, D. Ramón Torres Muñoz, D. Vicente Febrer Solsona, D. José M.^a Tormo Magrans, D. Antonio Cañellas Sidós, D. Alfonso Cánovas Lapuente, D. Alfonso Lorente Iñurrieta, D. Juan Ros Picañol, D. Enrique Sarri Quesada, D. Juan Martí Butsems, D. Luis Pevidal López, D. Rogelio Mir Martí, D. Jesús Calvo Martínez, D. Jaime Abella de Castro, D. Pablo Negre Villavecchia, D. Jorge Xifra Heras, D. Luis Pérez Pardo, D. Enrique Lacalle Barnadas, D. Mariano Cano Abellán, D. Francisco Platón Verdager, D. Gonzalo Quesada Hernández, D. Pedro Salvat Virgili, y los Ilmos. señores Delegados de Servicios, D. Sebastián Auger Duró, D. Luis Miravittles Torras, D. José Luis de Sicart Quer, D. Enrique Miralbell Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia el Sr. Gorina y la señorita González Albiol.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas cuarenta minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión fija celebrada hoy.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar la modificación de los estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario de 1971, con un incremento de 140.000.000 de ptas.; los proyectos técnicos de obras, instalaciones y servicios a efectos de su inclusión en el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras, imponer Contribuciones especiales por las obras, instalaciones y servicios que se realicen con cargo a dicho Presupuesto, y aprobar la Ordenanza fiscal especial para la exacción de las indicadas Contribuciones especiales; el proyecto de Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras, de importe 5.700 millones de ptas.; la habilitación de crédito, mediante transferencias, por importe de 88.000.000 de ptas., en el Presupuesto extraordinario de «Adquisición de terrenos y Construcción de Grupos escolares»; y con arreglo al informe de la Intervención de fondos, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 25.000.000 de ptas. con destino a financiar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para la Urbanización de la Montaña de Montjuich (2.^a etapa), autorizar a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones y negociaciones precise el contrato y facultar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde, y en su caso al miembro de

la Corporación que en derecho le sustituya, para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse con dicho Banco, e incluso para proponer o aceptar las modificaciones que pudieran surgir en la tramitación del contrato de referencia.

Prestar, previa la obtención de la autorización del Ministerio de Hacienda a que se refiere el artículo 781 de la Ley de Régimen local, el aval solidario del Ayuntamiento, previsto en el art. 47 de la Escritura de concesión a «Túneles y Autopistas de Barcelona, S.A.» (T.A.B.A.S.A.) de la construcción y explotación de varios túneles a través

de la Sierra de Collcerola, y que autoriza el epígrafe b) del art. 773 de la Ley de Régimen local, a la emisión de Obligaciones de la expresada compañía mercantil hasta un importe total de pesetas 1.750 millones, con un plazo de amortización que no exceda de veintiocho años, dentro, además, del plazo de vigencia de la expresada concesión para la financiación de las obras que, de acuerdo con dicha Escritura, a de sufragar el Ayuntamiento, bajo las limitaciones y condiciones indicadas.

Termina la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

10	Número corriente
200	Cross gases y posesiones
125	Provincias y posesiones
100	Barcelona, anual

CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

SUMARIO

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas cuarenta minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión fija celebrada hoy.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Patrimonio PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar la modificación de los estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario de 1971, con un incremento de 149.000.000 de pesetas; los proyectos de obras, instalaciones y servicios a los técnicos de otras instalaciones y servicios a efectos de su inclusión en el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras imponentes contribuciones especiales por las obras instalaciones y servicios que se realicen con cargo a dicho Presupuesto; y aprobar la Ordenanza fiscal especial para la exacción de las indicadas contribuciones especiales; el proyecto de Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras imponente 2.700 millones de pesetas; la habilitación de crédito mediante transferencias por importe de 22.000.000 de pesetas en el Presupuesto extraordinario de adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares; y con arreglo al informe de la Intervención de fondos, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 22.000.000 de pesetas con destino a financiar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para la urbanización de la Montaña de Montjuich (2º etapa), autorizar a la Alcaldía para realizar cuentas gestiones y negociaciones pre- cise el contrato y facultar expresamente al Secretario Sr. Alcala, y en su caso al subdele-

gado en el Salón de la Reina Regenta de la Casa sede Constitucional de la Ciudad de Barcelona, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José María de Porcia, y concurren los señores Ilustres señores: Tenientes de Alcalde, D. Félix Galardo Castro, D. Rafael Fontana Cueta y D. Félix Ferrer Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales, don Manuel Rosell Gual, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Gual Ramón, D. Ramón Bosch Estyrlil, D. José M.ª Dor Bosch, D. Mariano Gaudenc, D. Rafael Negra Valls, D. José Antonio Sureda Gual, D. José Canals Vilasche, D. Vitoria Gual, D. Ramón Torres Muñoz, D. Vicente Ferrer Solsona, D. José M.ª Torro Magran, D. Antonio Canals Sureda, D. Alfonso Cánovas Lacort, D. Alfonso Lora de Inurria, D. Juan Rosell, D. Enrique Sureda, D. Juan Martí Butera, D. Luis Pevidal López, D. Rogelio Martí, D. Jesús Giljo Martínez, D. Jaime Abella de Castro, D. Pablo Noya Villaverde, D. Jorge Xilra Heras, D. Luis Pérez Parde, D. Enrique Lacort Barandas, D. Mariano Cano Abellán, D. Francisco Pabón Verduguer, D. Gonzalo Guesada Hernández, D. Pedro Salvat Virgili y los Ilmos. señores Delegados de Servicios, D. Sebastián Auger Duró, D. Luis Miravettes Torres, D. José Luis de Sant Joan, D. Enrique Miralbell Andrau, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Henack, asistidos por el secretario general, D. Juan Ignacio Bernajo y Gironda.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, don José M.ª Asensio Ferrán.

Excepción su asistencia el Sr. Corina y la señoría González Abidal.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, D. Félix Gallardo Carrera, D. Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales don Manuel Rosell Guillén, D. José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, D. José M.^a Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres. D. Sebastián Auger Duró, D. Luis Miravittles Torras, D. José Luis de Sicart Quer, D. Enrique Miralbell Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Blasi Rialp.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y trece minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Designar, conforme a lo dispuesto por el artículo tercero, 3-a) del Reglamento del Patronato escolar primario al Ilmo. Sr. Concejale D. José M.^a Dot Bosch, vocal del Consejo Escolar primario del indicado Patronato.

Quedar enterada del comunicado de la Comisión ejecutiva del XIII «Raylle Internacional Coches de Época Barcelona-Sitges» en el que agradece la valiosa colaboración prestada por el Ayuntamiento en la organización y desarrollo del Raylle; a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, del decreto de la Alcaldía de 1 de marzo de 1971, que dispone comparecer, por medio de Procurador, en recurso contencioso-administrativo; por la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía de 25 de febrero de 1971, que autoriza gastos con cargo a la part. 511 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario; y asimismo, de la resolución de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 2 de marzo de 1971, que aprueba el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971 por pesetas 6.307.960.000; y de la resolución de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, de 5 de marzo de 1971, que aprueba el Presupuesto especial de Urbanismo para 1971 por 1.036.461.697 ptas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 861.585 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 39 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.293, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la Construcción de Grupos Escolares; pesetas 2.030.303, en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura Física; 405.418 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de Vialidad en vías de enlace y circulación (Primera etapa); 3.321.838 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado (Primera etapa); 3.019.531 pesetas, en concepto de entrega a cuenta de 1.000 millones de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo número 2.840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para Obras Asistenciales, Mejora de la Circulación y otras, y justificar las respectivas aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Autorizar, con cargo a la part. 511 «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, el gasto de 14.106 ptas., para satisfacer el importe de los gastos de tratamiento médico en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, del funcionario accidentado en acto de servicio, don Antonio Quintana Estruga; el de pesetas 25.000, para cooperar, como en años anteriores, a la celebración del solemne funeral celebrado el 8 de marzo de 1971 en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, en memoria de los de Barcelona; el de 10.000 ptas., para dotar como en años anteriores al premio de la Flor natural en los Juegos Florales de la Plaza de la Lana, organizados por la Junta municipal del Distrito IV; con cargo a la part. 92 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 65 de las de ejecución y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas informadas favorablemente por la Comisión del Fondo de Productividad.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Equipo Quirúrgico a don José Ojeda Gil, con el sueldo co-

rrespondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso-oposición libre para proveer 2 plazas de Oficiales de Oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 82 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 7 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; y 4 plazas de Operarios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 82 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Quedar enterada del decreto de la Alcaldía, dictado en el ejercicio de las facultades que le atribuyen los arts. 70 de la Ley de Régimen especial y 3.º de su Reglamento de Organización y Administración, relativo a la elaboración, mediante los trabajos necesarios que han de abordar inmediatamente una Comisión central y varias Ponencias especiales, del estudio encomendado al Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1970, sobre los distintos aspectos de la problemática que pueda plantear la celebración en nuestra Ciudad de una Exposición Universal oficial, de 1.ª categoría, entre los años 1980 y 1982.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Informar la Cuenta general del Presupuesto especial de Urbanismo de 1970; las Cuentas generales de los Presupuestos especiales de los Servicios municipales de Parques y Jardines de Barcelona, Pompas Fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda, de 1970.

Aprobar el Presupuesto formulado para la operación de campo del Padrón de habitantes de importe 14.315.000 ptas., que será hecho efectivo con cargo a la part. 422 del Presupuesto ordinario de 1971, condicionado a su aprobación; poner a disposición del Centro Ordenador municipal el remanente de dicha partida que asciende a 5.685.000 ptas., y las economías que pudieran obtenerse en la operación de campo para atender a los gastos de personal y alquiler de máquinas necesarias para la mecanización del expresado Padrón.

PATRIMONIO

Acceder a la resolución del contrato de arrendamiento de los bajos y piso primero del inmueble sito en la Plaza del Duque de Gandía, número 4, propiedad de doña Vicenta Briquets Soca, por haber sido trasladados los servicios asistenciales que se venían prestando en el Dispensario ubicado en dicho inmueble a otros locales sitos en la calle de Dalmases, núm. 76.

Otorgar contrato de arrendamiento del piso entresuelo primera de la casa núm. 179 de la calle de

Mariano Cubí, en sustitución del piso que el Ayuntamiento tiene actualmente arrendado en la finca núm. 174 de la propia calle Mariano Cubí, propiedad de doña Mercedes Vila Flaquer, y con sujeción a las condiciones establecidas.

Acceder a la resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa de la calle Minerva, 9 (antes 7), solicitada por las propietarias doña Ana y doña María Teresa Soler Boix, toda vez que ya no es necesario seguir utilizando el local para atenciones municipales.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por existir en parte duplicidad impositiva con el expediente 3.158, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: 4.066, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Lluch y su enlace con la de Garrofers; sustituir la cuota de 10.467 ptas., asignada a la finca núm. 24 de esta última vía, propia de doña María Peralta Guallat, por otra de 6.106 ptas.; mantener una segunda de 10.467 ptas., que corresponde al inmueble núm. 22, y dejar sin efecto, en su totalidad, una tercera también del mismo importe, asignada al señalado de núm. 26; expediente 3.724, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Madrid; sustituir las cuotas de 14.207'56, 54.885'16 y 8.586'73 ptas., asignadas a la finca núm. 148 de dicha vía, propia de don Juan Comas Valls, por otras de 13.769'44, 53.192'66 y 8.321'94 ptas., y desestimar, por pertenecerle el referido inmueble en la fecha de terminación de las obras, el resto de alegaciones formuladas; expediente 4.066, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Lluch; sustituir la cuota de 65.770 pesetas, asignada a la finca núm. 9-15 de dicha vía, propia de «Manufacturas Regrá, S.A.», por otra de 58.792 ptas., y desestimar, por haber sido correctamente determinada la cantidad objeto de reparto entre los contribuyentes, la otra alegación formulada y de las fincas núms. 24 y 26 de la calle de Carders, el padrón de contribuyentes del expediente 4.220, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 5.005, 2.285, 8.897 y 3.808 ptas., a aquéllas asignadas, por las siguientes: 5.957 y 2.562 ptas., que corresponden al inmueble núm. 24, y 2.824 y 1.215 ptas., asignadas al señalado de núm. 26, a cargo todas ellas de sus respectivas Comunidades de Propietarios.

Rectificar, por tener ya construidas las aceras, el padrón de contribuyentes del expediente 3.375, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por tales obras en la calle de Gran Vista, y dar de baja la cuota de 2.394'28 ptas., asignada a la finca núm. 160 de dicha vía, propia de don Antonio Toribio Ruano.

Desestimar, por no ser motivo de exención la afectación invocada, la reclamación formulada por don Joaquín Regás Llibre, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 4.220, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de Carders, y en razón de la propiedad de la finca número 17 de dicha vía.

Desestimar, por no ser causa de exención los razonamientos invocados, la reclamación formulada por don Adolfo Leiz Egelhof, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.264, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Cádiz, y en razón de la propiedad de la finca núms. 1-5 de dicha vía.

Desestimar, por afectar plenamente a la finca núm. 289 de la Avenida de San Antonio María Claret, la obra de pavimentación ejecutadas en la calle de las Navas de Tolosa, la reclamación formulada por don Amado Sánchez Boner contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3.662, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por la realización de las aludidas obras.

EXACCIONES URBANISTICAS

Rectificar el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 9 de diciembre de 1970, relativo al padrón de contribuyentes del arbitrio sobre edificación deficiente, ejercicio 1966, y a la finca núm. 353 de la calle de Cerdeña, en el sentido de incluir en aquél, como propietario de ésta a don José Colomer Mauri y otros, en sustitución de doña Concepción Ambrós Germa, sin que experimente alteración la cuota de 5.115'75 pesetas.

Desestimar, por no estar prevista la exención solicitada, la reclamación formulada por don Leandro Abarca Martínez, como administrador de la finca núm. 73 de la calle de Floridablanca, propia de «Conferencias de San Vicent de Paul», contra la cuota a esta asignada por el arbitrio sobre edificación deficiente, ejercicio 1969.

Régimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES

Autorizar la modificación de las tarifas del servicio de auto-taxis solicitada por el Grupo Sindical Provincial, en la cuantía informada por la Unidad de Servicios municipales, quedando en la forma siguiente: Arranque o bajada de bandera con 395 metros de recorrido, 11 ptas.; cada km. (por fracciones de 395 metros a 2 ptas.), 5'05 ptas.; Automóvil parado, cada hora, 100 ptas.; Automóvil parado, cada 72 segundos, 2 ptas.; los suplementos y retornos de la actual tarifa se incrementarán en un 26 por 100 redondeándose las fracciones a la cifra de pesetas enteras más aproximada.

POLICIA MUNICIPAL

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, los destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de la Policía municipal, correspondientes a 1971, que constan en documento adjunto, en el que se detaxan las partidas planificadas.

Cultura

ENSEÑANZA

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de Protección económico docente del Negociado de Enseñanza, correspondiente a 1971.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de las diversas instituciones que dependen del Negociado de Bellas Artes y Museos, correspondientes a 1971.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar a los efectos determinados en el Reglamento de Parcelaciones, la normalización de las fincas señaladas con los núms. 148-154 y 158-166 del Paseo de la Zona Franca, conforme al convenio de avenencia formulado por los propietarios de dichas fincas, don César y don Víctor Apezteguía Setoain y doña Concepción Elías Condal, con la obligación de adquirir del Municipio —mediante precio y a través del procedimiento establecido— respectivamente, los sobrantes de vía pública de 125 y 140 metros cuadrados de extensión, procedentes de la Riera del Pont dels Gossos y que atraviesan las fincas normalizadas.

Quedar enterada de la adquisición por «Túneles y Autopistas de Barcelona, S.A.» (TABASA), de las fincas núms. 29 y 31 del Pasaje Espiell y de tres cuartas partes indivisas de la núm. 32 de la calle Agudells, afectadas por el acceso al Túnel Oriental o de Horta, en la vertiente correspondiente a Barcelona, por el precio, en junto, de 5.800.500 pesetas, incluidas indemnizaciones a los ocupantes e inquilinos; todo ello a los efectos dispuestos en el art. 9.^o de las cláusulas del contrato de concesión de la construcción y explotación de túneles urbanos, formalizado mediante escritura de 14 de diciembre de 1969.

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con el núm. 34 de la calle de Casanova, por estar las edificaciones existentes en la misma en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y merecer por su estado, condición y clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en el párr. c) del art. 5.^o, núm. 5 del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y advertir a la propiedad que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes que el otorgamiento de la licencia de obras produ-

cirá la definitiva extinción del arrendamiento conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956; así como también la señalada con los núms. 199 a 203 (antes 203, 203 a) y 203 b) de la calle del Conde Borrell, de 604'60 m.² de superficie, propiedad de don Joaquín Ferraté Sans por cuanto las edificaciones existentes en la misma están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y merecen por su estado, condición y clase de las demás del sector, según lo previsto en el art. 5.º, núm. 5, párr. c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y advertir a la propiedad que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurridos dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren a ritmo normal y a los ocupantes de la misma que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extensión del arrendamiento según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Fijar en 2.283.750 ptas., de conformidad con la sentencia de la Sala primera de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, de 13 de enero de 1971, el justiprecio por todos los conceptos, del terreno vial de 870 m.² de la finca emplazada en la calle del Teniente Coronel González Tablas, entre la calle Caballeros y la Carretera de Esplugas, que excede de la cesión obligatoria, —afectado por la apertura de dicha calle— propiedad de doña Mercedes y doña Gloria Godó Eguía; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971; pagar dicho importe a las propietarias, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 6.037.500 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, del terreno de 5.750 m.² de extensión, enclavado en la zona de Parque urbano de la Montaña de Montjuich denominada «Satalia de baix», propiedad de don José M.^a Juliá Planells, don Francisco Carlos Juliá Roig, don Jorge, don Agustín y doña Montserrat Juliá Sagrera, don Juan Juliá Planells, doña M.^a Dolores y don Juan María Riba Juliá y doña Eulalia, doña Montserrat y don Miguel Juliá Planells y don Oriol Juliá Sagrera; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 16,3 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 447.720 ptas., el justiprecio por las construcciones y en 52.280 ptas., la indemnización por el desocupo de la finca núm. 48 de la calle de Portallada, afectada por la apertura de la Vía Julia, propiedad de doña Gertrudis González Lagoz y don Moisés Martínez Navarro; aplicar el gasto total de 500.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971; pagar dicho precio a los propietarios si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.949.962 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 121 de la calle de Badal —afectada por el I Cinturón de Ronda— propiedad de doña Concepción Bruguera Planas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 441 del Presupuesto ordinario de gastos; pagar dicho importe a

la propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado ocupar dicho inmueble; en 16.939 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la porción vial de 8 m.² perteneciente a la finca núm. 1 de la calle del Pintor Alsamora —afectada por Zona escolar— propiedad de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.»; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971; pagar dicho importe a la Sociedad propietaria, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 1.043.750 ptas., el justiprecio por todos los conceptos de la finca núms. 37-41 de la calle Santuarios, propiedad de doña Montserrat y don Tomás Garriga Cambrerol; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971; pagar el precio a dichos propietarios, si justifican —mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Elevar nuevamente a la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios el «Estudio de Ordenación de la manzana limitada por las calles Concilio de Trento, Lope de Vega, Andrade y Espronceda», para que, en atención a lo informado por la Unidad operativa de Urbanismo, considere la conveniencia de aprobar definitivamente la indicada ordenación.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Griell Viñas contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en 23 de diciembre de 1970, sobre ocupación de terrenos viales de la calle de Puiggarrí, entre las de Enrique Bargés y Witardo, por cuanto existe una porción vial que excede de la cesión obligatoria; iniciar expediente de justiprecio por expropiación forzosa del terreno vial de 162 m.² que excede de la cesión obligatoria, correspondiente a la finca número 50 de la calle de Puiggarrí, afectada por la apertura de dicha calle, según Proyecto de modificación de alineaciones de las calles que limitan el solar destinado a nueva cárcel de mujeres en la barriada de Sants, aprobado en 20 de agosto de 1929 y solicitar de dicha propietaria señale dentro del plazo de ocho días la valoración de la citada porción vial y la describa con indicación de los datos necesarios para su identificación con los asientos del Registro de Propiedad y manifieste si existen otros titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dicho inmueble, así como arrendatarios de la finca afectada, y transcurrido el plazo de quince días sin haber llegado a un acuerdo sobre la adquisición amistosa de la porción vial, determinar el justiprecio según los criterios de valoración establecidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y con arreglo al Procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa.

Declarar subrogada a «Alianza Financiera, S.A.», en las obligaciones y derechos de doña Elena Juliench Mampel, como titular del dominio de la finca núm. 52 de la calle de Fuente Cañellas, y cuyo justiprecio fue fijado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 25 de noviembre de 1970; a «Construcciones Pons y Segura, S.A.», en el lugar y derechos que correspondían a doña Josefa Rovira

Marsá como adquirente de una parcela sobrante de vía pública procedente del Camino de San Ginés de 250 metros cuadrados de extensión, adjudicada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de agosto de 1970, por ser la referida entidad la actual propietaria de la finca colindante con la parcela objeto de adjudicación; en los derechos y obligaciones dimanantes del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 10 de diciembre de 1969, por el que se fijaba en 740.407 ptas., el justiprecio de la finca núm. 54 de la calle del Arco del Teatro, a don Alfredo y doña Dolores Sebastián Collado y don Vicente y doña Nuria Sebastián Vivancos, en la proporción de dos sextas partes indivisas cada uno de los dos números y una sexta parte indivisa cada uno de los dos últimos, en su calidad de herederos del propietario de la referida finca don Vicente Sebastián Pérez; sobrante de vía pública conforme al Plan parcial aprobado en 26 de julio de 1957, la parcela procedente del Torrente del Dragó de 41 m.² de superficie lindante al Norte y Sur con finca propiedad del solicitante, al Este con finca propiedad de don Francisco Aguilar Gracia y al Oeste con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela a don Juan Grau Torá, propietario colindante, por el precio de 82.000 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; conforme al proyecto de modificación y adaptación de las alineaciones correspondientes a la zona comprendida en la hoja 13, aprobado en 30 de marzo de 1836, la parcela situada en la calle de Viladrosa, núm. 82, de 34 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, con la calle Viladrosa, al Sur y Este con finca propiedad de la solicitante y al Oeste con calle en proyecto, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a doña Mercedes Giménez Beltrán, propietaria colindante, por el precio de 85.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; al Plan aprobado en 29 de enero de 1925, la parcela procedente de la calle de Arizala de 88'66 m.² de extensión, que linda al Norte con finca propiedad de «Alcoholes Oliva, S.A.», al Sur con calle de Sants, al Este con la calle de Arizala y al Oeste con finca propiedad de los solicitantes; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a doña Dolores Mota Farré, por el precio de 531.960 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; conforme al Proyecto aprobado en 13 de abril de 1931, la semiparcela procedente de la calle de Jacquart de 41 m.² de extensión, que linda al Norte con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Sur con la calle de Rosés y al Oeste con finca propiedad de los solicitantes; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela a doña Mercedes Niñerola Mélich por el precio de 205.000 ptas., comple-

tamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante; y conforme al Proyecto aprobado en 30 de enero de 1954, la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la Plaza de Elche que linda al Norte y Sur con terrenos de la misma procedencia, al Oeste con la Plaza de Elche y al Este con finca propiedad del solicitante; de 24 m.² de extensión, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela a don Miguel Pera Serra, propietario colindante, por el precio de 82.800 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Ocupar los terrenos viales de la finca núms. 15-21 del Paseo de San Gervasio, afectada por la apertura de la calle de los Cuatro Caminos, propiedad del Instituto de Religiosas de Jesús y María, y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 c) de la Ley especial del Municipio de Barcelona; así como las de la calle de Llobregós, entre el Paseo de Maragall y el Pasaje Mari, necesarios para la apertura de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 c) de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona.

Iniciar expediente de ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de la Agricultura entre las del Puente del Trabajo y Menorca, necesarios para la apertura de dicha calle.

Resolver el expediente de desahucio administrativo de don Enrique Gracia Gimeno, ocupante de los bajos 2.º de la finca núm. 2-4 de la calle Fontova, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 100.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo de la Guineueta; y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, ptda. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971; de don Miguel Grau Salvany, ocupante de los bajos 1.º de la finca núms. 2-4 de la calle Fontova, mediante una indemnización en cuantía de 100.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de la Guineueta; y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, ptda. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971; de doña María del Carmen Arilla Salvador, ocupante del piso 1.º, 2.ª de la finca núm. 97 de la calle Marqués de Sentmenat, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 90.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo La Viña; y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1971; de doña Catalina Cano Alarcón, ocupante del piso 2.º, 1.ª de la finca núm. 48 de la calle Carders, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 100.000 pesetas por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo de la Guineueta; y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial

de Urbanismo de 1971; de don Vicente Santana Serrano, ocupante del piso 4.º de la finca núm. 7 de la calle Juan de Montjuich, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 90.000 pesetas, por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo La Viña; y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971; y de don Félix López Monzón, ocupante de los bajos de la finca núm. 4 de la calle de San Sebastián, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 50.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de la Trinidad; y abonar la expresada cantidad al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que se relacionan a continuación: Román García y Amadeo Casal, calle Sanpere y Miquel, 9-11 (8 m.²), por ensanchamiento calle Sanpere y Miquel, 9-11; Clemente Dalmau Della, calle Madrazo, 47 (21'75 m.²), por ensanchamiento calle Madrazo; Rosa Dalmau Estalella, calle Vidal Guasch, 49 y calle las Torres, 70-74 (83 m.²), por ensanchamiento calle las Torres; Celia Cañamera Gonzalo, calle Dolores Monserdá, 1 bis (44 m.²), por ensanchamiento calle Dolores Monserdá; Fortián Viñas Parera, Finca limitada por las calles Garrofers, Escultor Ordóñez y Lluch (224 m.²), por Zona verde; Angeles Mensz Calsina, Plaza Fernando Lesseps, 33 y Avenida Príncipe Asturias, 67-9 (99 metros cuadrados), por ensanchamiento Plaza Fernando Lesseps y Avenida Príncipe Asturias; «Inmobiliaria Monavi, S.A.», calle Llussá, 30 al 42 (431 metros cuadrados), por apertura calle Llussá; Isidro Grabulosa Batlle y Antonia Mariné Trunas, calle Ripollés, 65-69 (20 m.²), por ensanchamiento calle Trinxant; José María Palau Llauredó, en repr. de «Mini-watt, S.A.», Paseo de la Zona Franca, 1-27 (645 m.²), por apertura de dicho Paseo; y Luis Clot Coll, calle Panamá, 11 (24 m.²), por nuevas alineaciones calle Panamá; y una vez acreditado —mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa; del de 30 m.² de extensión de la finca núms. 39-47 del Paseo de San Gervasio, propiedad de Herederos de don Jorge Mata Milá; fijar en 575.400 ptas., el justiprecio de las construcciones existentes y demolición y construcción a nueva línea del muro afectado; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971, pagar a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y ésto efectuado, ocupar dicha porción vial; del de 32 m.² de extensión de la finca núm. 76 del Paseo de San Gervasio, propiedad de don Jaime Corbera Puñet; fijar en 1.088.700 pesetas, el justiprecio de las construcciones que han de ser objeto de derribo; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 15 del Presupuesto especial de Urbanismo para 1971; pagar al propietario, si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y ésto efectuado, ocupar dicha porción vial; y de la ofrecida por doña Teresa y don Jorge Pous Martí, doña Eulalia y don Juan Martí Porta y doña Concepción, doña Carmen y don Jaime

Aguilar Martí, del terreno vial de su propiedad de 71 m.² de superficie, correspondiente a la finca número 112 de la calle de Sigüenza, afectada por el ensanchamiento de dicha calle y la de Albarraçin; asumir la obligación de trasladar la pared de cerca a nueva línea de fachada para cuando se realicen las obras de urbanización de las citadas calles, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

Denominar «calle de Fígols», a la que tiene su entrada por la Gran Vía de Carlos III y salida por la calle Juan Güell, y «calle de la Pobla de Lillet», a la que tiene entrada por la Avenida de Madrid y salida por la calle de Fígols.

Abonar a don Manuel Batlle Villabert, 90.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 2.ª de la finca núm. 11 de la calle Tantarantana; a doña Leonarda Gracia Ferreruela, 100.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 5.º, 2.ª de la finca núm. 25 de la calle Brasil; a don José Queralt Bussi, 100.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso pral. 2.ª de la finca número 25 de la calle Brasil; a don Juan Berti Bautista, 106.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 4.ª, del núm. 25 de la calle Brasil; a doña Josefina Rius Busquets, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la portería de la finca núm. 2-4 de la Plaza de Víctor Balaguer; a don José Moliner Gea, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos 1.ª de la finca núm. 47 de la calle Brasil; a «Fundiciones Roura, S.A.», 400.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 26 de la calle de Nuria; a don Rafael Bel Beil, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 2.ª de la finca núm. 434 de la calle Aragón; a doña María Belmonte Collado, 500.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 97 de la calle Marqués de Sentmenat; a doña Mercedes Solé Pérez, 124.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso,

depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.^a de la finca núm. 2-4 de la plaza de Víctor Balaguer; a don José Bellmunt Bell-lloch, la cantidad de 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, partida 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.^o, 4.^a de la finca núm. 25 de la calle de Brasil; a don Francisco Quiñonero Cano, 70.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.^o, ptda. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.^o, 2.^a de la finca núm. 115 de la calle Vallgorguina; a doña Ana Jurado Bagés, 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 16 bis de la calle del Rosal; a don Pedro Ruiz Toribio, 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 16 bis de la calle del Rosal; a doña Teodora Gracia de Sola 106.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso principal 1.^a del núm. 25 de la calle Brasil; a doña Dolores Ortuño Paredes, 50.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca núm. 25 de la calle Brasil; a doña Concepción Santos Ximenis, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.^o de la finca núm. 46 de la calle del Comercio; a don José Montañés Ferreres, 90.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.^o, 2.^a de la finca núm. 11 de la calle de las Afueras; a doña Teresa Soler Gómez, 100.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.^o, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.^o, 3.^a de la finca núm. 25 de la calle del Brasil; a la Sociedad Pujol, Soliano y Matas, S.A., 95.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicada a «Huarte y Compañía, Sociedad anónima», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969 o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca señalada con la letra B (ante 10) de la calle de Ballester; a doña Elvira Fresnedo Gómez, 90.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicada a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969 o, en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemniza-

ción por el desocupo del piso 1.^o, 2.^a de la finca núms. 65-67 de la calle de Padua; a don Eusebio Vallé Piñol, 250.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicadas a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 124 de la calle de Zaragoza; y a don Adolfo Mayoral Fábregas, 90.000 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicada a «Huarte y Cía., S.A.», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.^o de la finca núm. 26 de la calle Septimania.

EJECUCIÓN URBANÍSTICA

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado de la Avenida de la División Azul, entre la Avenida Papa Juan XXIII y Avenida Dr. Gregorio Marañón, y su presupuesto de 5.865.393 ptas., incluido en el Programa de Actuación 1972 y Plan de Obras 1972 epígr. 14-21; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales en la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere echo uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

Informes para el Consejo Pleno

Reinstaurar, conforme a la autorización inicial del Ministerio de la Gobernación, los antiguos Juegos Florales a la usanza tradicional; y, en consecuencia, constituir la fundación pública municipal «Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona», para reavivar y recrecer la institución establecida por los Reyes de Aragón y fomentada por el Consejo de Ciento con la doble finalidad literaria y artística; aprobar el estatuto del Consistorio y darle el trámite que prevé el art. 78.2 del Reglamento de Organización y Administración municipal.

Termina la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos.

CONSEJO PLENO

Y DISPOSICIONES OFICIALES

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria en cumplimiento de lo que dispone el art. 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don José María de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. señores Tenientes de Alcalde don Félix Gallardo Carrera, don Rafael Entrena Cuesta y don Félix Fernández Casanova, y los Ilmos. Sres. Concejales, don Mariano Blasi Rialp, don José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don José María Dot Bosch, don Mariano Ganduxer Relats, don José Antonio Sauque Gallarda, don José Canalda Vilache, don Luis Torras Serratacó, don José María Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidós, don Alfonso Cánovas Lapuente, don Alfonso Lorente Iñurrieta, don Juan Ros Picañol, don Enrique Sarri Quesada, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don Jaime Abella de Castro, don Pablo Negre Villavecchia, don Luis Pérez Pardo, don Enrique Lacalle Barnadas, don Mariano Cano Abellán, don Francisco Platón Verdaguer, don Gonzalo Quesada Hernández, y doña Carmen González Albiol, asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia los Ilmos. Sres. Concejales Rosell, Negra, Xifra y Salvat.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y veinticinco minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Secretario informa del Decreto 307/1971 de 20 de febrero, por el que se convocan elecciones provinciales y de los arts. 231 de la Ley de Régimen local y 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Se da cuenta de una certificación del acuerdo adoptado por la Diputación provincial el 9 de marzo de 1971 y en el que determina las vacantes que corresponde proveer, conforme a lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de convocatoria.

La Presidencia manifiesta que, en cumplimiento de lo previsto por el art. 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales en relación con el párrafo 2 del art. 231 de la Ley de Régimen local, se

va a proceder a la votación secreta y por papeletas entre los miembros de la Corporación para designar a los nueve Compromisos que han de participar en la elección de Diputados provinciales en representación del Ayuntamiento, e invita a los Concejales a emitir el sufragio con toda libertad y, por tanto, proponiendo los nombres que cada uno tenga por conveniente.

Llamados nominalmente todos los miembros de la Corporación, los presentes van depositando, uno por uno, en la urna colocada al efecto en la mesa presidencial su respectiva papeleta, y el Sr. Alcalde introduce la suya el último, con lo que concluye la votación.

Inmediatamente se extraen de la urna las papeletas depositadas y la Presidencia lee en voz alta el contenido de cada una de ellas, que es anotado en la relación y casillero preparados al efecto.

Verificado así el escrutinio y el subsiguiente cómputo de votos, arroja este resultado:

D. Juan Ros Picañol	31 votos
D. Alfonso Lorente Iñurrieta	31 »
D. Jaime Abella de Castro	31 »
D. Enrique Sarri Quesada	31 »
D. Francisco Platón Verdaguer	30 »
D. José M. ^a Tormo Magrans	30 »
D. Mariano Blasi Rialp	30 »
D. José Güell Ramón	29 »
D. Enrique Lacalle Barnadas	27 »
D. Luis Pevidal López	1 »
D. Ramón Bosch Estivill	1 »
D. Jesús Calvo Martínez	1 »

El Sr. Presidente proclama Compromisarios, con arreglo a lo dispuesto en el párr. 3 del art. 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a los nueve Concejales que han obtenido mayor número de votos:

- D. Juan Ros Picañol.
- D. Alfonso Lorente Iñurrieta.
- D. Jaime Abella de Castro.
- D. Enrique Sarri Quesada.
- D. Francisco Platón Verdaguer.
- D. José M.^a Tormo Magrans.
- D. Mariano Blasi Rialp.
- D. José Güell Ramón.
- D. Enrique Lacalle Barnadas.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MARZO-ABRIL 1971.

Marzo:

Día 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso libre para proveer 12 plazas de Auxiliar de Clínica.

Día 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento del expediente relativo al Estudio de modificación de rasantes de la calle de Segismundo.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a Estudio de modificación de rasantes de la calle de Tenerife.

— *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Requerimiento a los herederos de doña Carmen Girardó para que se presenten ante el Patronato municipal de la Vivienda en relación con la vivienda núm. 466 del Grupo 37 de Verdún.

Día 30. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizada la concesión de la explotación de los servicios de café-bar en el quiosco sito frente al Estadio de Montjuich, adjudicada a doña Rosario López Rosalé, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación Urbanística del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente de la calle Riera Escuder, lindante con finca propiedad de don José Navarrete Martín.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle Condesa de Sobradíel, la Comisión municipal ejecutiva, en 9 de septiembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios beneficiados por tales obras.

Día 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del proyecto de numeración de las calles: Maracaibo y Cretas.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación Urbanística del expediente de declaración de sobrante de vía pública, de la semiparcela procedente de la supresión de la calle del Pistón, lindante con finca propiedad de don Miguel Dachs Parés, así como también de la procedente del To-

rrente de Pomaret, lindante con finca propiedad de don Mario Sariol Rosés.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hayan enclavadas en la calle Nueva de San Francisco y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y aceras en la mencionada calle a fin de subvenir a aquéllas obras.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizada la cancelación de ocupación de la terraza situada sobre la instalación del Toro de Lidia y Rinoceronte en el Parque Zoológico, adjudicada a doña Pilar Roma Vitriá, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Abril:

Día 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle de Vidriol, adjudicadas a don Juan Villafañé Antón, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Doña María Eulalia Vidal Marsal, solicita que la finca de su propiedad señalada con el núm. 3 de la calle de Calaf, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en las calles de Cruz Cubierta y de Sants, resulten beneficiadas con las obras de instalación de alumbrado en las mencionadas calles a fin de subvenir a aquéllas obras.

— A fin de subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Cardenal Tedeschini, entre la Avenida Meridiana y calle del Pardo, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en las mencionadas calles y resulten beneficiadas con aquéllas obras.

Día 2. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular relativa a la Incorporación a C.I.R. del segundo llamamiento del Remplazo de 1970.

— Ayuntamiento de Barcelona. — Pliego de condiciones para el concurso del proyecto de las obras adicionales a efectuar para la total adaptación de la unidad operativa de Urbanismo.

Día 3. — Ayuntamiento de Barcelona. — Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Juicio, adjudicadas a «Edificios y Obras, S.A.», se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos y suministros de materiales destinados a la confección del censo de mi-

nas de agua en este término municipal, adjudicados a «Obras y Construcciones, S.A.», se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Doña María Cortadellas Bartrá, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 19 de la calle de Farrell, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Día 5. — Ayuntamiento de Barcelona. — Bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo de Geología).

trants de Pomaret, lindante con finca propiedad de don Mario Satorol Rosés.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle Nueva de San Francisco y resulten beneficiarias con las obras de construcción de pavimento y aceras en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

— Servicio Municipal de Parques y Jardines. — Finalizada la cancelación de ocupación de la terraza situada sobre la instalación del Toro de Lúbia y Rinoceronte en el Parque Xoológico, adjudicada a doña Pilar Roma Vitría, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Abril:

Día 1. — Ayuntamiento de Barcelona. — Finalizadas las obras de abastecimiento de la calle de Víctor, adjudicadas a don Juan Villalón Amón, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Doña María Estela Vidal Masal, solicita que la finca de su propiedad señalada con el núm. 3 de la calle de Calat, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en las calles de Cruz Cubierta y de Santa, resulten beneficiarias con las obras de instalación de alumbrado en las mencionadas calles a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Cardenal Teófilo, entre la Avenida Meridiana y calle del Turó, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en las mencionadas calles y resulten beneficiarias con aquellas obras.

Día 2. — Gobierno Civil de la Provincia. — Circular relativa a la incorporación a C.I.R. del segundo llamamiento del Reglamento de 1970.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mes de Marzo-Abril 1971.

Marzo:

Día 27. — Ayuntamiento de Barcelona. — Bases que han de regir en el concurso libre para proveer 12 plazas de Auxiliar de Clínica.

Día 29. — Ayuntamiento de Barcelona. — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento del expediente relativo al estudio de modificación de tramos de la calle de Segisumbó.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a estudio de modificación de tramos de la calle de Tenerife.

— Patronato Municipal de la Vivienda. — Requerimiento a los inquilinos de don Carmen Girado para que se presenten ante el Patronato municipal de la Vivienda en relación con la vivienda núm. 466 del Grupo 37 de Verdú.

Día 30. — Ayuntamiento de Barcelona. — Finalizada la concesión de la explotación de los servicios de café-bar en el quiosco sito frente al Estadio de Montjuich, adjudicada a don Rosendo López Rosés, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Estación Urbana del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparalela procedente de la calle Riera Escudé, lindante con finca propiedad de don José Navarrete Martín.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle Concha de Sobardiel, la Comisión municipal ejecutiva, en 9 de septiembre de 1970, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios beneficiarios por tales obras.

Día 31. — Ayuntamiento de Barcelona. — Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente de modificación de las calles: Marqués y Crestas.

— Exposición al público, en el Negociado de Estación Urbana del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparalela procedente de la supresión de la calle del Pastor, lindante con finca propiedad de don Miguel Duchas Pérez, así como también de la procedente del To-

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

INCORPORACIÓN A C.I.R. DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1970

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de Barcelona, con fecha 25 de los corrientes, traslada a este Centro la Instrucción general número 4467-6 de Capitanía General de esta Región, que dispone lo siguiente:

«Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para su concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda por Cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas, los cuales serán reintegrados por el C.I.R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no necesiten realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos socorro de marcha alguno.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y de los reclutas del aludido Reemplazo.

Barcelona, 29 de marzo de 1971. — El Gobernador Civil, TOMÁS PELAYO ROS.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Cardenal Tedeschini, entre Avda. Meridiana y calle del Pardo, bajo el tipo de 4.211.001 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 68.165 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 865 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio

en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Cardenal Tedeschini, entre la Avda. Meridiana y la calle del Pardo, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día

en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 15 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Mallorca, entre las de Tarragona y Párroco Triadó, bajo el tipo de 1.398.324 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.975 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 285 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Mallorca, entre las de Tarragona y Párroco Triadó, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Puigcerdá, entre las de Andrade y Guipúzcoa, bajo el tipo de 2.445.984 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 41.690 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 505 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Puigcerdá, entre las de Andrade y Guipúzcoa, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Teide, entre las de Cadi y P.º Fabra y Puig, bajo el tipo de 748.008 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.960 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Teide, entre las de Cadí y P.º Fabra y Puig, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Beret, entre Teide y Vilaseca, así como el acceso entre Vilaseca y Beret por medio de escaleras, bajo el tipo de 3.860.377 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 62.906 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 785 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Beret, entre Tide y Vilaseca, así como el acceso entre Vilaseca y Beret por medio de escaleras, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 15 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta del suministro de 234 báculos y 985 brazos destinados al proyecto de modificación y transformación del alumbrado público para 1970, bajo el tipo de 1.129.975 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.596 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 245 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta del suministro de 234 báculos y 985 brazos destinados al proyecto de modificación y transformación del alumbrado público para 1970, se compromete a ejecutarla con sujeción a los cita-

dos documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 13 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta para el suministro de 1.219 equipos de lámparas destinados al proyecto de modificación y transformación del alumbrado público para 1970, bajo el tipo de 1.380.686 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.614 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 285 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta para el suministro de 1.219 equipos de lámparas destinados al proyecto de modificación y transformación del alumbrado público para 1970, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 15 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Cortit, entre las de Pacífico y Coll, bajo el tipo de 673.830 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.477 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle Cortit, entre las de Pacífico y Coll, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 22 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle San Casimiro, entre Ganduxer y Torras Pujalt, bajo el tipo de 554.055 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.081 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle San Casimiro, entre Ganduxer y Torras y Pujalt, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en el Pje. Porta, entre las calles del Dr. Pi y Molist y Maladetta, bajo el tipo de pesetas 1.017.902, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.269 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en el Pje. Porta, entre las calles del Dr. Pi y Molist y Maladetta, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 18 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle San Casimiro, entre Ganduxer y Torras Pujalt, bajo el tipo de 557.025 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.140 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle San Casimiro, entre Ganduxer y Torras Pujalt, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 22 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación del Pje. Aymá, bajo el tipo de pesetas 1.258.104, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 23.871 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 265 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación del Pje. Aymá, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 22 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el Parque del Guinardó y adaptación de su nuevo emplazamiento, bajo el tipo de 15.659.866 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses como máximo.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario y a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 158.299 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 3.145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el Parque del Guinardó y adaptación de su nuevo emplazamiento, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas

(en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 30 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un parvulario en la Escuela Casas, bajo el tipo de 1.255.937 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 23.839 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 265 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un parvulario en la Escuela Casas, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina,

desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 30 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un Colegio nacional en la Avda. del Hospital Militar - P.º del Valle Hebrón, bajo el tipo de 16.149.675 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario y a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 160.748 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 3.245 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un Colegio nacional en la Avda. Hospital Militar - P.º del Valle Hebrón, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día

en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 30 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de ampliación en la galería del edificio de la Junta municipal del Distrito IX, sito en la plaza de Orfila, bajo el tipo de 499.650 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9.993 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 105 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de ampliación en la galería del edificio de la Junta municipal del Distrito IX, sito en la plaza de Orfila, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 24 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Cortit, entre Pl. Massadas y calle Pacífico, bajo el tipo de 536.249 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.450 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Cortit, entre Pl. Massadas y calle Pacífico, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 26 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de Juan de Riera y Góngora, bajo el tipo de 700.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de Juan de Riera y Góngora, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 29 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación del Pje. Porta, entre Dr. Pi y Molist y Maladetta, bajo el tipo de 728.613 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1970.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.572 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación del Pje. Porta, entre Dr. Pi y Molist y Maladetta, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 26 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Briquets, bajo el tipo de 1.600.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 345 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Briquets, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus

aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 26 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de arreglo y modernización de un vestuario piloto en el Palacio municipal de Deportes, bajo el tipo de pesetas 397.163, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.943 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 85 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de arreglo y modernización de un vestuario piloto en el Palacio municipal de Deportes, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este

anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Barcelona, 26 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso relativo a la «Ordenación jardinera del P.º Salón Víctor Pradera» (Jardinería), bajo el tipo de 2.356.953 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de dos años.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de este Servicio para los años 1971 y 1972.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.354 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 286 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 9 de marzo de 1971. — El Gerente, LUIS FERRER.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizada la concesión de la explotación de los servicios de café-bar en el quiosco sito frente al Estadio de Montjuich, adjudicada a doña Rosario López Rosalé por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 1960, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan

presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a aquélla por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de octubre de 1970. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle de Vidriol, entre la de San Roque y final de la calle, adjudicadas a don Juan Villafañe Antón, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de febrero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Juicio, entre el P.º Nacional y P.º Marítimo, y de la calle Güter, adjudicadas a Edificios y Obras, Sociedad anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de marzo de 1971. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

Finalizados los trabajos y suministro de materiales destinados a la confección del censo de minas de agua en este término municipal, adjudicados a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por acuerdo de 20 de septiembre de 1967, se hace público, a efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de marzo de 1971. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Finalizada la concesión de «Ocupación de la terraza situada sobre la instalación del Toro de lidia y Rinoceronte en el Parque Zoológico», adjudicada

a doña Pilar Roma Vitriá, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de marzo de 1971. — El Gerente, LUIS FERRER.

EXTRAVIOS

Don José Rey Millán, con domicilio en esta ciudad, calle Diputación, núm. 200, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 20.914, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 30 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Pedro Martí Molins, con domicilio en calle Pujadas, núm. 4, solicita duplicado por pérdida del original del resguardo del depósito de 86.000 pesetas constituido según mandamiento de ingreso número 1.796, de 16-3-63, bajo talón resguardo número 2.235.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 2 de abril de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don José M.ª Oller Anglés, con domicilio en esta Ciudad, calle Aribau, núm. 218, 1.º-2.ª, solicita duplicado por pérdida del original del resguardo del depósito definitivo de 75.000 pesetas, núm. 1.147, de 13 de enero de 1962, como garantía de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 859.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del

Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 25 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente de la calle Riera de Escuder, lindante con finca propiedad de don José Navarrete Marín, domiciliado en calle Rosés, núm. 5, bajos, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística, de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 6 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente del Torrente de Pomaret, lindante con finca propiedad de don Mario Sariols Rosés y doña Manuela Gómez Abarca, con domicilio en la calle Angli, núms. 20 y 22, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 8 de marzo de 1971. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente de la supresión de la calle del Pistón, lindante con finca propiedad de don Miguel Dachs Parés, con domicilio en la calle Montaña, núm. 64, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 8 de marzo de 1971. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

SOLARES

Doña María Eulalia Vidal Marsal, con domicilio en calle Caspe, núm. 82, pral., 2.^a, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 3 de la calle de Calaf, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 11 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña María Cortadellas Bartrá, en su propio nombre e interés, con domicilio en calle de Trafalgar, núm. 62, 2.^o-2.^a, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 19 de la calle de Farrell, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 8 de enero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por decreto de la Alcaldía de 3 de marzo de 1971, para el concurso del proyecto de las obras adicionales a efectuar para la total adaptación de la unidad operativa de urbanismo en el piso cuarto del edificio anexo.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 10 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Segismundo, entre las de Calderón de la Barca y la de Murtra» estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de este plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 5 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Tenerife, entre las de la Torre Dulach y la del Maestro Serrano» estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante un mes, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 5 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NUMERACION CALLES

El proyecto de numeración de la calle Cretas estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 11 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El proyecto de numeración de la calle de Maracaibo estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 11 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 9 de septiembre de 1970, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de cons-

trucción de pavimento en la calle Condasa de Sobradíel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 459.405 pesetas, al aplicar hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil setecientos treinta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.375 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de febrero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 9 de septiembre de 1970, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Nueva de San Francisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 333.120 y 142.146.60 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de setecientos cuarenta y una pesetas con dieciocho céntimos, por pavimento, y trescientas dieciséis pesetas con veintiséis céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.379 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de noviembre de 1970, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en las calles de Cruz Cubierta y Sans, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas

obras, la cantidad de 2.870.250 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de setecientos noventa y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.402 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de octubre de 1970, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle del Cardenal Tedeschini, entre la avenida de la Meridiana y la calle del Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 634.336.83, 2.708.756 y 431.213.28 pesetas respectivamente, al aplicar hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil trescientas dos pesetas con ochenta céntimos por explanación; cinco mil quinientas sesenta y tres pesetas con veintiséis céntimos por pavimento, y ochocientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.386 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de febrero de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 24 de febrero de 1971, las siguientes bases que han de regir en el concurso libre para proveer 12 plazas de Auxiliar de Clínica.

1.ª Es objeto de este concurso proveer doce plazas de Auxiliar de Clínica, de la especialidad de asistencia médica, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 9 y dotadas en la part. 54

del Presupuesto con el sueldo base de 45.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser española y del sexo femenino.
- b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas por el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- d) Buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Servicio Social; y
- h) Estudios primarios.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

- a) Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Manifiestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª referidas al término del plazo para presentar solicitudes.
- c) Comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y
- d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.ª Respecto al exceso del límite de edad se estará a lo previsto en la condición 7.ª del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidas y excluidas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.ª Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto las concurrentes que deseen ser incluidas en los turnos que en la misma se señalan, deberán solicitarlo y acreditar, documentalmente, la conceptuación que aleguen.

7.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la forma siguiente:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde, el Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección general de Administración Local; y el Decano de Asistencia médica y social.

8. El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud para desempeñarlo.

c) Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes; y

d) Los demás méritos profesionales que acrediten las concurrentes.

9.^a Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre las aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

10. El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de las concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 8.^a, y, en su caso, la 9.^a y formulará propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que figuren en los doce primeros puestos.

11. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas y, si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. Las concurrentes que obtuvieren plaza deberán jurar, antes de tomar posesión del cargo, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

13. Las aspirantes propuestas por el Tribunal aportarán a la subunidad de los servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio de la aspirante.

e) Certificado negativo de antecedentes penales, librado por el Registro central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento de la interesada.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el artículo 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

14. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que conceptúan los artículos 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo que resulten aplicables.

Barcelona, 6 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 24 de febrero de 1971, las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Geología).

1.^a Es objeto de este concurso proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo de Geología), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la part. 70 del Presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser española.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.^a.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Servicio Social; y

h) Poseer el título oficial de Bibliotecaria.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, referidas al término del plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

4.^a Respecto al exceso del límite de edad, se estará a lo previsto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidas y excluidas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

6.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de junio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto las concurrentes que deseen ser incluidas en alguno de los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la conceptualización que aleguen.

7.^a El Tribunal calificador estará constituido según el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o el Delegado de Servicios, en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección general de Administración Local, y el Director técnico del museo de Geología.

8.^a Conforme a lo dispuesto en el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

a) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en esta u otra Corporaciones locales, hasta 1 punto.

b) Especialización en las funciones propias del cargo, hasta 0'50 puntos.

c) Títulos y diplomas de carácter oficial acreditativos de la capacidad para la clasificación y catalogación en Bibliotecas, cada uno 0'25 puntos;

d) Estudios, publicaciones, conferencias y actividades científicas relacionadas directamente con la biblioteconomía, valorados en conjunto hasta 0'40 puntos.

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0'20 puntos:

a) Los servicios extraordinarios; y

b) Los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten las concurrentes.

9.^a 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva, de carácter teórico-práctico, entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 0'50 puntos.

10. El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de las concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 8.^a, y, en su caso la 9.^a, y formulará propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que figure en el primer puesto.

11. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso, competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. La concurrente que obtuviere plaza deberá jurar, antes de tomar posesión del cargo, acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

13. La aspirante propuesta por el Tribunal calificador aportará a la Subunidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figure aprobada, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil respectivo.

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio de la aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro central de Penados y Rebeldes.

f) Dictámen del Tribunal de inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento de la interesada.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) Título o resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos correspondientes.

14. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones del mismo que resulten aplicables.

Barcelona, 12 de marzo de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, en sesión del día 23 de pasado mes de febrero, acordó convocar nuevo concurso para adjudicar la concesión relativa a la «Explotación del servicio del autotren, dentro del recinto del Parque Zoológico».

El Pliego de Condiciones por que se regirá dicho concurso se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de presentación de plicas será de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de marzo de 1971. — El Gerente, LUIS FERRER.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Se requiere a quienes pudieran ser los herederos de la fallecida doña Carmen Guirado Martínez, para que acrediten su condición de tales ante el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Plaza F. Lesseps, núm. 12, en el plazo de treinta días hábiles, en relación con la vivienda núm. 446 del Grupo 37, de Verdún, y de las pertenencias que en la misma existen.

Barcelona, 18 de marzo de 1971. — El Gerente (firma ilegible).

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos concedidos durante la tercera decena del mes de marzo de 1971.

Emilio Benito	Reina Cristina, 4	Reforma local almacén
Zurich, comp. Seguros	Vía Augusta, 192	Permiso derribo
Calipsa Cataluña, S.A.	Paseo Urrutia	Bloque 14 pl., 103 viv.
Ramón Dalmases	Conc. Arenal, 321	Edif. 11 pl., 25 viv.
Manuel Rebollo	Gosol, 36	Adic. 2 pl., 2 viv.
José M. ^a Castells	B. de Palau, 37	Distribución entresuelo
Farma-Lepori, S.A.	Osio, 30	Reforma interior almacén
Ramón Trilla	Pje. Dos de Mayo, 10	Ampliar planta baja
Viv. Congreso	Manigua, 66-68	Ampliar caja escalera
Francisco García	Paseo Maragall, 233	Reforma interior bajos
Joaquín Cuyas Piera	Avda. S. Ramón Nonato, 14	Ventana en fachada
María Josefa Serrat	Mallorca, 207	Tabiques piso 3. ^o , 2. ^a
Montserrat Fondevila	Espinoy, 16	Edif. 7 pl., 16 viv.
Juan Cot	Mallorca, 581	Edif. 11 pl., 22 viv.
Manuel Bujaldón	La Jota, 106	Edif. 5 pl., 7 viv.
Religiosas Carmelitas	Puig-garí, 5-7	Colocar ascensor
Francisco Viadiu	Casa Oliva, 90	Edif. 4 pl., ind.
José M. Grau	M. Pelayo, 26	Edif. 8 pl., 21 viv.
Antonio Cos	Alfarrás, 19	Edif. 5 pl., 3 viv.
Francisco Elías	Alcolea, 97	Atico y s/ático
Esteban Torrent	Pje. Nogués, 40	Adición piso 1 viv.
Marcelo Leonori	Muntaner, 503	Ampliar 12 pl., 9 viv.
Miguel Torrella	Ntra. Sra. Port, 335	Adición 4 pl., 14 viv.
Antonio Cabré	Berlinés, 4-6	Casa 9 pl., 10 viv.
Antonio Munné	Sepúlveda, 112	Edif. 12 pl., 46 viv.
Luis Roig Carreras	Font-Honrada, 29	Edif. 6 pl., 9 viv.
José de Ata	Plaza Tetuán, 9	Reforma principal
Itsa, S.A.	Bailén, 58	Modificar proyecto
Víctor Asensio	Cald. Barca, 34-36	Modificar proyecto
Itsa, S.A.	Selva, 2-4	Modificar proyecto
Comunidad de Propietarios	Sanjuanistas, 23-25	Edif. 8 pl., 10 viv.
Santa Dorotea	Paseo San Juan Bosco, 2-40	Ref. int. planta 3. ^a
Arnaldo Roselló Wan	Muntaner, 330	Ref. ampl. local bajo
Benito Martínez	Joaquín Valls, 107	Ref. entr. y piso 4 viv.
Manuel Bujaldón	Nou Pins, 20-22	Adición 1 pl., 2 viv.
Jaime Ferrer	Lope de Vega, 62	Adición piso
José Escala Gamell	Ntra. Sra. Coll, 4	Ampliar habitación
Enrique Llistosella	Olzinellas, 31	Marquesina
Matías Guarro Poch	Olzinellas, 41-43	Cubierto patio post.
Amador Alvarez	Xifré, 44-46	Edif. 9 pl., 25 viv.
Manuel Maymi	Repartidor, 34	Edif. 6 pl., 8 viv.
Fominsa	Paseo Valle Hebrón, s/n.	Edif. 4 pl., aparcamiento
Fominsa	Paseo Valle Hebrón, s/n.	Dos edifs. 5 pl.
Cía. Gral. Asfaltos	Córcega, 323-325	Legalización tabique
C. H. Boehringer	Pablo Alcover, 29-33	Ampliar edif. oficial
Juan B. Valero	Maestro Falla, 26	Reforma local. /nas.
Edif. Maresma, S.A.	Avda. José Antonio, 1.147	Edif. 12 pl., 88 viv.
Iroga, S.A.	Industria, 333	Edif. 33 viv.
Jaime y José Gimferrer	Folgarolas, 36	Edif. 8 pl., 24 viv.
Ferrer y Arbós, S.A.	Roger de Flor, 29	Aparc. y ampl. entresuelo
Nicanor García	Burdeos, 7	Ampliar pl. 5. ^a
Matilde Guadall	Avda. Infanta Carlota, 131	Edif. 12 pl., 19 viv.
Juan Balletbo.	Valencia, 200	Ref. ampliación bajos
Isabel Palazón	Sagás, 27-29	Casa 2 pl., 2 viv.
Antonio Moragas	Subteniente Navarro, 21-23	Alttillo
Hotel Augusta, S.A.	Vía Augusta, 17-19	Ref. int. 2 viv. 2. ^o pl.
Joceca, S.A.	Padilla, 318	Edif. 11 pl., 51 viv.
Vicente Morales	Avda. Meridiana, 270	Abrir puerta p. carga
Ramón Recasesns	Mallorca, 342	Casa 11 pl., 28 viv.
Luisa Granero	Pomaret, 69	Adición garage
Carmen Conejo	Pamplona, 66-70	Ref. ampl. local
Sociedad Inmobiliaria	Avda. Gmo. Franco, 419	Apeo y sust. 2 pila.
Joaquín González	Fresser, 25-27	Edif. 11 pl., 31 viv./res.
Josefina Mas Giner	Espronceda, 337	Adición 5 pl. Indus.
Ignacio Joaniquet	Lauria, 112	Adición 2 pl., 3 viv.
Plácido Vilalta	Bassegoda, 19	Ampliar almacén

Miguel Adriá Salas
 Covisa, S.A.
 Juan López Clemente.
 Meller, S.A.
 Inversiones Barcelonesas
 Alcoholes Monyplet
 Luis Lara Maestro
 Vicente Villanueva
 Manuel Martínez

Mimosas, 6
 Escuelas Pías, 14
 Badosa, 32-34
 Comalada, 3
 Sardañola, 24
 Valencia, 643
 Bruch, 46
 Rabassa, 68
 Maestro Serrano, 45

Legalizar sótanos
 Edif. 7 pl., 6 viv. garage
 Edif. 6 pl., 13 viv.
 Ref. abertura fachada
 Edif. 6 pl., 4 viv.
 Edif. 3 pl., Industria
 Reforma piso 2.ª, 2.ª
 Edif. 7 pl., 10 viv.
 Edif. 6 pl., 24 viv.

Edif. 11 pl., 23 viv.
 Adif. 2 pl., 2 viv.
 Distribución entresuelo
 Reforma interior alacena
 Ampliar planta baja
 Ampliar casa cocinera
 Reforma interior bajío
 Ventana en fachada al exterior
 Tapizos piso 3.º y 2.º
 Edif. 7 pl., 16 viv. y 2 garajes
 Edif. 11 pl., 22 viv.
 Edif. 5 pl., 7 viv.
 Colocar persianas
 Edif. 4 pl., ind.
 Edif. 8 pl., 21 viv.
 Edif. 2 pl., 3 viv. y 1 garaje
 Atico y alero
 Adición piso 1.º vivienda
 Ampliar 12 pl., 9 viv. y 2 garajes
 Adición 1 pl., 14 viviendas
 Casa 9 pl., 10 viv.
 Edif. 12 pl., 16 viv.
 Edif. 6 pl., 9 viv.
 Reforma principal
 Modificar proyecto
 Modificar proyecto
 Modificar proyecto
 Edif. 8 pl., 10 viv.
 Ref. int. planta 3.ª y 4.ª
 Ref. ampl. local bajío
 Ref. ent. y piso 4.º y 5.º
 Adición 1 pl., 2 viviendas
 Adición piso
 Ampliar habitación 1.ª
 Manipuleos en planta 1.ª
 Cubierta patio post.
 Edif. 8 pl., 25 viv. y 13 gar.
 Edif. 6 pl., 8 viviendas y 2 gar.
 Edif. 4 pl., 4 apartamentos
 Dos pisos 5 pl.
 Legitimación tapizaje
 Ampliar edif. principal
 Reforma local, nar.
 Edif. 12 pl., 88 viv. y 11 gar.
 Edif. 23 viv.
 Edif. 8 pl., 24 viviendas
 Aparc. y ampl. entresuelo
 Ampliar pl. 2.ª
 Edif. 12 pl., 19 viviendas
 Ref. ampliación bajío
 Casa 2 pl., 2 viv.
 Atilla
 Subtarnente Navarro 21-23
 Ref. int. 2 viv. y 1 gar.
 Edif. 11 pl., 21 viv.
 Abrir puerta p. entre
 Casa 11 pl., 28 viv.
 Adición garage
 Ref. ampl. local
 Apco y aut. 2 pl.
 Edif. 11 pl., 31 viv.
 Adición 2 pl. Indus.
 Adición 2 pl., 3 viv.
 Ampliar alacena

Coge. Arcoval, 321
 Gosol 36
 B. de Palau, 37
 Olor, 30
 Pl. del Dor de Mayo, 10
 Manigua, 66-68
 Paseo Maragall, 233
 Avda. Ramon Nonat, 14
 Mollor, 297
 Espinoy, 16
 Mallorca, 281
 La Jota, 106
 Huiagarri, 2-7
 Casa Oliva, 90
 M. Llorca, 26
 Alfaras, 19
 Alcolac, 97
 Pl. Nogueras, 40
 Muntaner, 303
 Nus. Sta. Port, 332
 Berlina, 4-6
 Sepúlveda, 112
 Font-Horada, 29
 Plaza Tetuan, 9
 Balda, 28
 Cal. Haza, 34-36
 Sola, 2-4
 Sanjuanista, 23-25
 Paseo San Juan-Bocel, 2-40
 Muntaner, 330
 Juanin Valls, 107
 Zoo San, 20-22
 Loge de Vega, 62
 Nus. Sta. Cal, 12
 Ombellas, 31
 Ombellas, 41-43
 Xiré, 44-46
 Repartidor, 34
 Paseo Valle-Hedra, 25
 Paseo Valle-Hedra, 25
 Górriz, 22-23
 Babio Alcover, 29-33
 Maestro Falla, 26
 Avda. José Antonio, 147
 Industria 233
 Polvorosa, 26
 Roger de Flor, 29
 Burdeos, 7
 Avda. Infanta Catala, 431
 Valsuar, 200
 Sagas, 27-29
 Subtarnente Navarro 21-23
 Via Augusta, 12-19
 Badilla, 318
 Avda. Meridiana, 270
 Mallorca, 342
 Pomalet, 69
 Rambla, 66-70
 Avda. Cmo. Franco, 119
 Ferrer, 22-25
 Espinosa, 237
 Luria, 112
 Harsagoda, 19

Ramon Trilla
 Ramon Trilla
 Maria Joaquina Serrat
 Miquel Ferrer
 Juan Cal
 Manuel Butalón
 Feliciano Carmelitas
 Francisco Vindia
 Jose M. Grau
 Antonio Górriz
 Francisco Elias
 Feliciano Torrent
 Marcelo Leonori
 Miguel Torrella
 Antonio Capel
 Antonio Munné
 Luis Roig Carreras
 José de Aza
 Las 2.
 Víctor Arzuain
 Las 2.
 Comunidad de Propietarios
 Santa Dorotea
 Carolina Roselló Wang
 Benito Martínez
 Manuel Butalón
 Jaime Ferrer
 José Escala Gamell
 Feliciano Llistosella
 Matias Gontro Poch
 Amador Alvarez
 Miguel Mavri
 Fontana
 Fontana
 Cia. Carb. Añastoy
 Cia. H. Boschinger
 Juan B. Valero
 Edif. Marcom, S.A.
 Roger, S.A.
 Jaime y José Gimferrer
 Ferrer y Arbos, S.A.
 Nicandro Garcia
 Matilde Guardal
 Juan Balbino
 Isabel Falzón
 Antonio Moragas
 Huel. Anasta, S.A.
 Joseca, S.A.
 Vicente Moragas
 Ramon Recasens
 Luisa Griso
 Carmen Concio
 Sociedad Impulsora
 Joaquin Gualter
 Joaquina Mas Giner
 Francisco Lemunier
 Plácido Vilalta